

Proyecto “Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

FASE I

Consultoría Asesoría Técnica-Legal

Términos de Referencia TDR 6

Antecedentes

Primero. - El Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) es el ente del Estado encargado de la conservación, investigación, difusión, de esa herencia cultural que las leyes internacionales y nacionales reconocen como Patrimonio Cultural.

Desde su fundación en 1952, esta institución aplica y contribuye a la creación de diversos instrumentos para los diferentes tipos de Patrimonio Cultural reconocidos por el Estado de Honduras. Establece que el inventario del Patrimonio Cultural debe ser llevado al día y también obliga a regular los centros y conjuntos históricos que se ubican en poblaciones que experimentan un gran crecimiento urbano.

Es en este último caso, en donde se centra el interés del presente proyecto; los centros urbanos y más específicamente los centros históricos, representan una magnífica oportunidad para desarrollar teorías, procedimientos e instrumentos que aseguren la conservación y adecuado goce del patrimonio cultural tomando como línea de inicio y fin, a los derechos humanos en su conjunto y a los derechos culturales en particular.

Es así que en el mes de marzo de 2023 se han firmado convenios entre alcaldías y el IHAH, con el objetivo de facilitar los procesos de investigación y creación de un sustento legal que orienten el proceso de vida la salvaguardia de las culturas presentes en los Centros Históricos de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila en el departamento de Intibucá y la conservación de sus edificaciones históricas.

Con el propósito de implementar los planes de manejo de las ciudades de Intibucá y La Esperanza; el IHAH y la Cooperación Española, llevarán a cabo el Proyecto **“Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila”** esperando no solamente impulsar la declaratoria de Centro Histórico de esta última; sino proporcionar también, herramientas para que estos conjuntos históricos sean aprovechados por sus habitantes de manera que se estrechen los lazos y se fortalezcan las identidades culturales presentes esa zona.

Segundo. – La subvención que financiará el proyecto, **“Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos de Intibucá, La Esperanza Y Yamaranguila”**, tiene como finalidad contribuir a que el patrimonio cultural de las ciudades de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila sea valorado y reconocido por sus habitantes y visitantes.

Tercero. - El proyecto refuerza el impulso que la AECID está realizando en Centroamérica y El Caribe para contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el ODS 11:

- Meta 11.4 destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
- Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

Y el ODS 8, meta 8.9 hace referencia a la necesidad de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible, también a través de la cultura y los productos locales, y la necesidad de elaborar instrumentos adecuados a estos efectos.

La intervención se encuadra en el Marco de Asociación País Honduras-España 2020-2023 y dentro del V Plan director de la Cooperación Española 2018-2021. En el ámbito de la AECID, la intervención se incluye en el Programa de Patrimonio para el Desarrollo.

1. Objetivo de la Consultoría

Brindar Asesoría Técnico-Legal al Proyecto “**Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila**”.

2. Alcances

Los alcances de la consultoría están definidos en base a los objetivos programados en los presentes TDR, que tiene como propósito:

- Brindar asesoría jurídica en las actividades del Proyecto.
- Colaborar con el equipo técnico que elaborará el Reglamento para la Conservación del Centro Histórico de Yamaranguila;
- Contribuir a la creación de materiales de divulgación y participar en espacios de debate, de modo que se facilite la interiorización de los valores compartidos por las culturas presentes en la zona.
- Se realizarán reuniones con el Arquitecto-Coordenador del proyecto y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia cuando este los determine conveniente para revisar avances de situación de la consultoría.

3. Presentación de Informe y Calendario de Actividades

La entrega de informes se efectuará de acuerdo con lo descrito en el numeral 2 de los presentes TDR, realizándose conforme a los propósitos planteados en la consultoría y fechas posteriores a las reuniones con el Arquitecto-Coordenador del Proyecto y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

Los informes deberán ser presentados de forma presencial, por el carácter de los productos esperados y será acompañado por las evidencias que respaldan sus hallazgos.

4. Duración del Contrato

La consultoría se desarrollará en el periodo de tiempo entre el 1 de septiembre al 30 de noviembre del 2025.

5. Coordinación y Supervisión

La Consultoría estará bajo la supervisión del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y el Arquitecto-Coordinador del proyecto y este podrá solicitar directamente información al consultor durante el transcurso de la actividad. La responsabilidad absoluta de los productos esperados es del consultor seleccionado. La aceptación de los productos proporcionados al final de la consultoría estará condicionada al cumplimiento de lo estipulado en los presentes TDR, los cuales serán revisados y aprobados por la Unidad de Asesoría Legal del IHAH.

6. Productos a Entregar

Como resultado de sus actividades, el consultor deberá entregar toda la información requerida para dar cabal cumplimiento a los alcances y objetivos de los presentes TDR. Dicha información quedará reflejada adecuada y oportunamente en los diferentes informes y/o documentos que se especifican en los presentes TDR. Producto del desarrollo de la consultoría, se requiere que el consultor presente los productos indicados a continuación:

- **Producto 1:** Realizar el Diagnóstico Jurídico sobre el proceso de creación e inscripción de una personería jurídica que represente a los miembros de la Auxiliaría de la Vara Alta de Yamaranguila.
- **Producto 2:** Elaborar un Tracto Sucesivo del inmueble que ocupa la Auxiliaría de la Vara Alta de Yamaranguila; este deberá realizarse junto a un diagnóstico del dominio del inmueble, con el cual se deberá elaborar un Cronograma detallando los pasos que se deberá seguir para el proceso de inscripción del inmueble a favor de los miembros de la Auxiliaría de la Vara Alta de Yamaranguila.
 - Colaborar con el equipo técnico que elaborará el Reglamento para la Conservación del Centro Histórico de Yamaranguila, emitiendo opiniones y recomendaciones por escrito en cuanto al reglamento.
- **Producto 3:** Brindar tres (3) Talleres a los miembros de la Auxiliaría de la Vara Alta de Yamaranguila y Auxiliaría de la Vara Alta de Intibucá demás organizaciones que son parte actora en la conservación de los centros históricos.

Taller No.1 - Socializar convenios sobre Derechos Humanos

Taller No.2 - Derechos de las comunidades indígenas

Taller No.3 - Derechos de Conservación y Patrimonio

- Socializar Informe a los miembros de la Auxiliaría de la Vara Alta de Yamaranguila, sobre los avances obtenidos en el Producto No.1 y Producto No.2, a través de una presentación.

7. Monto de contrato

El monto total del contrato de consultoría está estipulado teniendo como base la cantidad total de **CIENTO CINCO MIL CIENTO SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (L.105, 107.42)** monto que incluye todos los gastos asociados que puedan ser generados para la realización de las actividades.

Del monto de la consultoría se hará la deducción del 12.5 % correspondiente al ISR. En base al artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, en cada pago se hará la retención del 10% como garantía de cumplimiento.

8. Forma de pago

El consultor prestará sus servicios para realizar las actividades en las instalaciones de la Oficina del Proyecto “Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila”, en el CAINE, La Esperanza, departamento de Intibucá, con desplazamientos a los municipios de Yamaranguila, Intibucá, La Esperanza y Tegucigalpa MDC.

Los pagos de los productos se realizarán después de ser revisados y aprobados por el Arquitecto-Coordinador del proyecto y por la Unidad de Asesoría Legal del IHAH, siempre y cuando el producto esté conforme a lo solicitado. En caso de que no se haya entregado el informe de acuerdo con las indicaciones, el producto deberá ser corregido por el consultor hasta que se presente conforme a lo solicitado, para realizar el pago correspondiente. Cuando el informe no cumple con los requisitos establecidos; el supervisor realizará las correcciones pertinentes, las cuales serán enmendadas por el consultor en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de la fecha que fue remitida.

La distribución de pagos será de la siguiente manera:

Pago 1: Un primer pago equivalente al 30% del monto total de la oferta por la entrega del Producto 1.

Pago 2: Un Segundo pago equivalente al 40% del monto total de la oferta por la entrega del Producto 2.

Pago 3: Un tercer pago equivalente al 30% del monto total de la oferta por la entrega del Producto 3.

*Los productos o documentos deben ser entregados en formato físico y en digital.

9. Perfil del consultor

La selección se hará de acuerdo con los méritos presentados y a quienes demuestren tener el perfil más adecuado para desarrollar las actividades descritas en el numeral 2. Alcance de la consultoría.

El consultor seleccionado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer Título Universitario de Abogado
- b) Experiencia mínima de cinco (5) años continuos ejerciendo la profesión de la Abogacía.
- c) Contar con conocimientos específicos en las leyes y normativas que regulan el Sector Público y Municipal.
- d) Contar con conocimientos sobre las Leyes, Convenciones y Tratados Internacionales en materia de Patrimonial Cultural y Protección de Comunidades Indígenas.
- e) Poseer conocimientos sobre derechos humanos y culturales para fortalecer las propuestas que hagan los especialistas.
- f) Manejar programas ofimáticos mediante el uso de computadoras.
- g) Habilidad de darse a entender, trabajo en equipo, habilidad para seguir instrucciones orales, escritas, habilidad para recordar y darse a entender con facilidad de palabra.
- h) Sexo masculino o femenino, edad 30 años en adelante.
- i) Disponibilidad de tiempo completo y posibilidad de viajar en los municipios de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila.
- j) Contar con equipo de computación personal, para el desarrollo de la consultoría.

k) Plan y Cronograma de Trabajo, basado en el numeral seis (6) de los TDR.

10. Documentos a presentar:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Hoja de Vida actualizada con fotografía reciente acompañando copias de los documentos que acrediten su formación académica.
- b) Fotocopias del Documento Nacional de Identificación (DNI), Registro Tributario Nacional (RTN).
- c) Carta de expresión de interés para participar en el concurso, debidamente firmada por el o la postulante, dirigida al Gerente del IHAH, PhD Rolando Canizales (original).
- d) Constancia de Solvencia del Colegio de Abogados de Honduras
- e) Carnet de Colegiación Vigente
- f) Constancias de Antecedentes Penales vigente.
- g) Constancia de Antecedentes Policiales vigente.
- h) Constancia de PIN SIAFI si lo tiene.
- i) Presentar fotocopias de los diplomas que acrediten su formación.
- j) Dos cartas de referencias laborales deben contener los números de teléfono de la institución y la extensión de la oficina de talento humano o del jefe inmediato al cual se podrá llamar para confirmar referencias.
- k) Dos cartas de Referencias personales (que no sean familiares)

Las hojas de vida de los postulantes que no cumplan con los requisitos académicos no podrán participar de este proceso. En caso de que se solicite al postulante subsanar algún faltante este tendrá un máximo de cinco (05) días para hacerlo, de no presentarlo será descartado del proceso de selección. Se hace saber además que el proceso será válido con solo una postulación presentada.

11. Modalidad de Selección

- La pre selección de candidatos se realizará en base a la carta de expresión de interés y hoja de vida recibida.
- Los candidatos preseleccionados serán convocados para una entrevista personal.

12. Derechos de Autor

Toda la información que proporcione el Consultor pasará a ser propiedad exclusiva del Instituto Hondureño de Antropología e Historia y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Su divulgación por terceros deberá de ser aprobada por escrito por dichas instituciones.

13. Prohibiciones o inhabilidades

Se hace saber que no recibirán hojas de vida de candidatos/as que tengan parientes laborando en el Instituto, lo cual está establecido en el Reglamento Interno del IHAH, la Normativa interna institucional

y las Normativas Laborales Vigentes, mismos que indican que: No se procederá a la contratación de parientes como empleados, funcionarios, ejecutivos y miembros del Consejo Directivo, ascendientes, descendientes, cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

14. Presentación de Candidatos

Los postulantes deben de presentar la documentación requerida en un sobre sellado con el nombre “Consultoría Asesoría Técnico Legal – **“Proyecto Redescubriendo Valores Patrimoniales de los Centros Históricos de Intibucá, La Esperanza y Yamaranguila”**”, en la Oficina del Centro de Atención Integral a la Niñez de Esperanzana (CAINE) en La Esperanza, Intibucá, o en la Oficina de la Subgerencia de Recursos Humanos del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, ubicada en Barrio Buenos Aires, Calle Morelos, Villa Roy, dos cuerdas arriba de la gasolinera Puma La Concordia, Tegucigalpa MDC; la documentación se recibirá hasta el día desde la fecha de la convocatoria, lunes 18 de agosto hasta el día al viernes 29 de agosto del 2025 en horario de 8:00 am a 3:30 pm.